



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VALORES UNIDOS
 Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media
 Resolución de Aprobación N° 2582 del 11 de Abril de 2013
 DANE 113001000259
 NIT. 900673137-2

ORDEN DE COMPRA N° 01

Fecha:	24 de junio del 2026
Proveedor:	IBRO S.A.S
Nit:	806008716-5
Dirección:	BOSQUE AVENIDA PRINCIPAL DG 21 # 52 A-23
Telefonos:	605-6695324

Me permito comunicarle que analizadas las propuestas recibidas para la adquisición a título de compraventa la INSTITUCION EDUCATIVA VALORES UNIDOS amparada en la facultad que le confiere la Ley 715 del 2001 en su artículo 13° y el Decreto No. 4791 de 2008 compilado en el decreto 1075 de 2015 ha decidido adjudicarle la presente orden de compra teniendo en cuenta que: 1ro.) Que el contratista declara en forma unilateral que tiene experiencia en los asuntos relacionados objeto de la presente orden; 2do.) Que se registrá por las siguientes cláusulas:

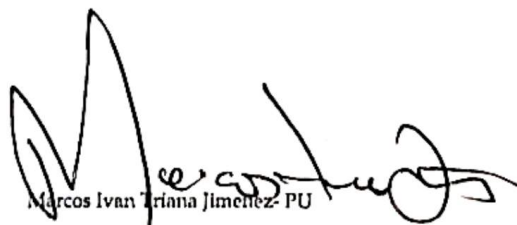
PRIMERA OBJETO: sírvase suministrar las siguientes mercancías:

**COMPRA EFICIENTE DE 7 AIRE ACONDICIONADO TIPO
 MINI SPLIT DE 12.000 BTU Y 24000BTU**

Cantidad	Detalle	V, Unit,	V, total
5	MIN SPLIT MIRAGE X LIFE ON/ OF DE 24 K BTU- 220 V R-410A	2.400.270,00	\$ 12.001.352
2	MIN SPLIT MIRAGE X LIFE ON/ OF DE 12 K BTU- 220 V R-410A	1.051.869,00	\$ 2.103.738
	SUB TOTAL		
	DESCUENTO		0
	SUBTOTAL		\$ 14.105.090
	EXENTO		0
	19% IVA		2.679.967
	TOTAL		\$ 16.785.057

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total de la presente orden para todos los efectos legales y fiscales será la suma de (\$ 16.785.057 MCTE DIECIOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS) **TERCERA: DURACIÓN:** El término de duración de la presente orden será de (01) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de la orden de compra, **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). Suministrar la mercancía según lo estipulado en el objeto de este contrato, **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a) Informar al contratista cualquier irregularidad que se presente por razón del desarrollo del objeto, b). Pagar oportunamente el costo de la mercancía, **SEXTA: TERMINACIÓN:** Esta orden se vence por el término estipulado en la cláusula tercera o por el incumplimiento de una o más de las obligaciones por parte del Contratista o Contratante **SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES,** El contratista declara bajo la gravedad de juramento no encontrarse incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley 80 de 1993 y demás normas legales vigentes, **OCTAVA SUPERVISIÓN:** El control y vigilancia acerca del cabal cumplimiento y ejecución de esta orden será ejercido por el contratante a través del Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA VALORES UNIDOS, **NOVENA: SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Las erogaciones correspondientes al pago del presente servicio se harán con cargo al rubro de COMPRA DE EQUIPO Y COMPRA DE EQUIPO FI, y contenido en el presupuesto para el presente año 2026 para lo cual se expedirá la correspondiente disponibilidad presupuestal No.7,8 Y 9 de (22/06/2026), **DECIMA: PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y los siguientes requisitos: A) Por parte de la INSTITUCION EDUCATIVA VALORES UNIDOS, 1) Registro Presupuestal 2) Disponibilidad Presupuestal B) Por parte del CONTRATISTA: 1) Copia de la Cedula de Ciudadanía Certificado de Antecedentes Disciplinarios y Fiscales RUT Certificados de Antecedentes Judiciales

Firma:


 Elaboró: Marcos Ivan Triana Jimenez- PU

Contratista


 IBRO S.A.S